

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO: “RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS, PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, EN LOS SECTORES LLUSPIMAYO, PUCHUDEN, LA CONGA, PUEBLO VIEJO, SAN PABLO Y PUENTE TIGRE DE LA ZONA MEDIA DE LA MICROCUENCA LLUSPIMAYO, DISTRITO YAUYUCAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”

I. SOLICITANTE

Asociación de Productores Agropecuarios del Pueblo Viejo de Yauyucan, con domicilio legal en el caserío Pueblo Viejo, ubicado en el distrito de Yauyucan, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca.

II. ANTECEDENTES

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales”, el cual busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que vienen ejecutando planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA, eligieron a la **Organización Líder** (Asociación de Productores Agropecuarios del Pueblo Viejo de Yauyucan) para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y solicite el requerimiento de los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado **“Recuperación de ecosistemas forestales mediante la instalación de plantaciones forestales con especies nativas, para estabilización de taludes, en los sectores Lluspimayo, Puchuden, La Conga, Pueblo Viejo, San Pablo y Puente Tigre de la zona media de la microcuenca Lluspimayo, distrito Yauyucan, provincia de Santa Cruz, departamento Cajamarca”**, el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica; y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Yauyucan, provincia de Santa Cruz, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponde su ejecución a la **Organización Líder** denominada **“Asociación de Productores Agropecuarios del Pueblo Viejo de Yauyucan”** quien firmó un contrato de donación, con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Las organizaciones asociadas y los socios de la OPP Líder del PGRNA conformaron el Comité de Adquisiciones, quienes realizarán el proceso de convocatoria para la Selección y firma del contrato con la persona natural y/o Jurídica que ejecute el PGRNA. Asimismo, la OPP Líder realiza los pagos previo informe de avances y juntamente con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento y acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales que presentan riesgos ambientales y climáticos en las vías vecinales del distrito de Yauyucan, provincia de Santa Cruz.

3.2 Objetivos específicos

- Incrementar la infraestructura natural existente dentro de la microcuenca de Llushpimayo, a través de la Instalación de plantaciones forestales con especies nativas.
- Fortalecer la gestión integral de la zona media de la microcuenca Llushpimayo, en aspectos organizativos, control, vigilancia, monitoreo y mejora de las capacidades de actores involucrados, con talleres de capacitación.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1 Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 04 Organizaciones que ejecutan Planes de Negocios Rurales del Proyecto Avanzar Rural, ubicados en el distrito de Yauyucan.

Cuadro N° 1. Población Objetivo

OPPs / Comunidad campesina/Nativa	TIPO DE ORGANIZACIÓN (CC/CN/OPP)	RUBRO DEL PN	N° DE FAMILIAS PARTICIPANTES		
			MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Asociación de productores agropecuarios el Pueblo Viejo de Yauyucan	Líder	Lácteos	6	9	15
Asociación de productores agropecuarios y ganaderos de Yauyucan	Asociación	Leche	6	9	15
Asociación de productores agropecuarios del caserío de sigues al Progreso de Yauyucan	Asociación	Cerdos	12	3	15
Asociación Santa Lucía del distrito de Yauyucan provincia de Santa Cruz región Cajamarca.	Asociación	Huevos	15	0	15

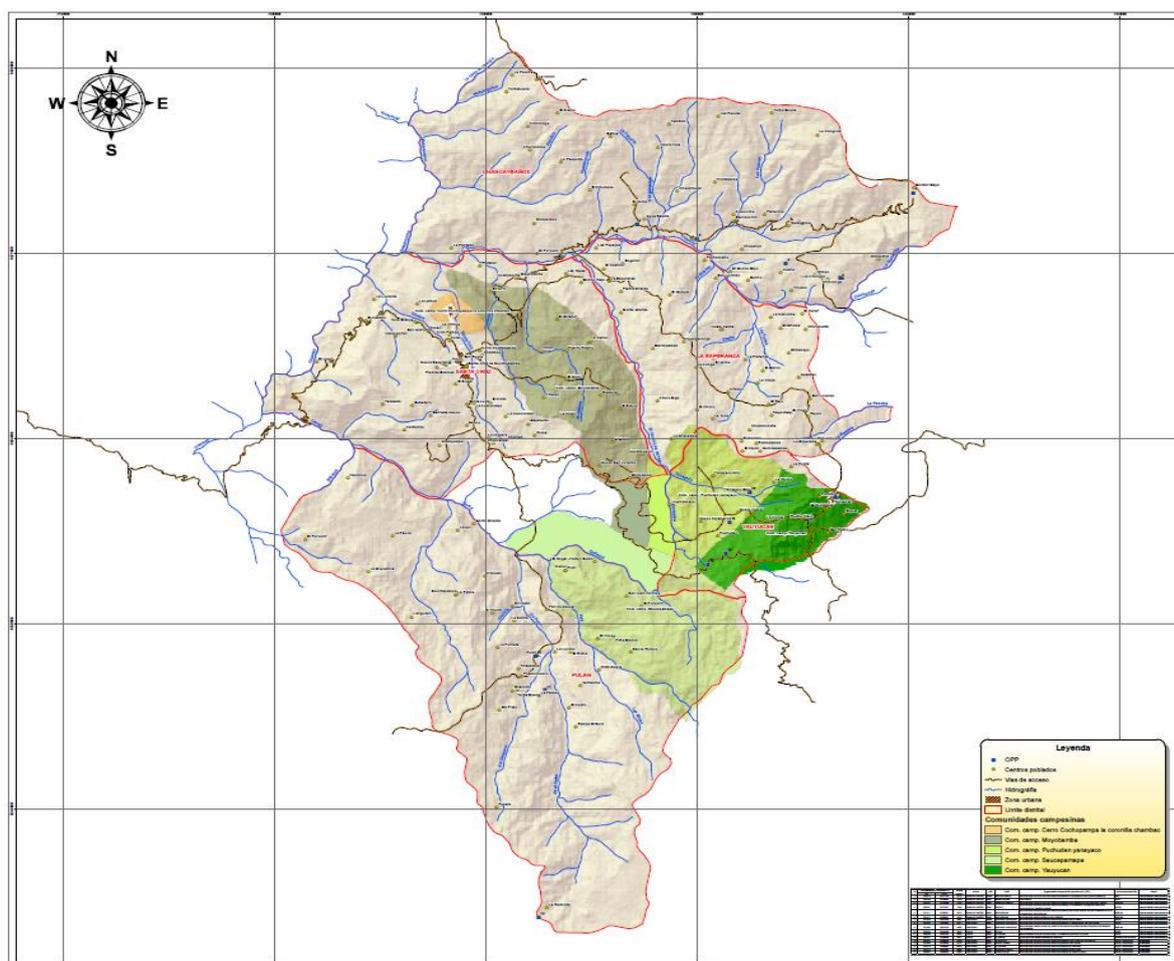
4.2 Área de influencia

Es el espacio geográfico donde se ubica la población afectada, para el presente Plan de Gestión de Recursos Naturales está conformado por los sectores de Llushpimayo, Puchuden, La Conga, Pueblo Viejo, San Pablo y Puente Tigre de la zona media de la microcuenca Llushpimayo.

Figura 01. Mapa de ubicación

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUUYUCAN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



Fuente : Elaborado en base al PGRNA Yauyucan

4.2 Ubicación

Los beneficiarios Directos del presente PGRNA se ubican en los sectores de Lluspimayo, Puchuden, La Conga, Pueblo Viejo, San Pablo y Puente Tigre de la zona media de la microcuenca Lluspimayo, distrito Yauyucan. Según lo contemplado en el diagnóstico del área de estudio y área de influencia; el número de beneficiarios directos del PGRNA es de 60 familias participantes que se encuentran asociadas en cuatro (04) Organizaciones de Pequeños Productores del distrito de Yauyucan.

Respecto a la ubicación geográfica del territorio del PGRNA “Recuperación de ecosistemas forestales mediante la instalación de plantaciones forestales con especies nativas, para estabilización de taludes, en los sectores Lluspimayo, Puchuden, La Conga, Pueblo Viejo, San Pablo y Puente Tigre de la zona media de la microcuenca Lluspimayo, distrito Yauyucan, provincia de Santa Cruz, departamento Cajamarca” y de todos sus componentes se encuentran ubicados principalmente en el distrito de Yauyucan y provincia de Santa Cruz, del departamento de Cajamarca.

Cuadro N° 2. Ubicación del PGRNA

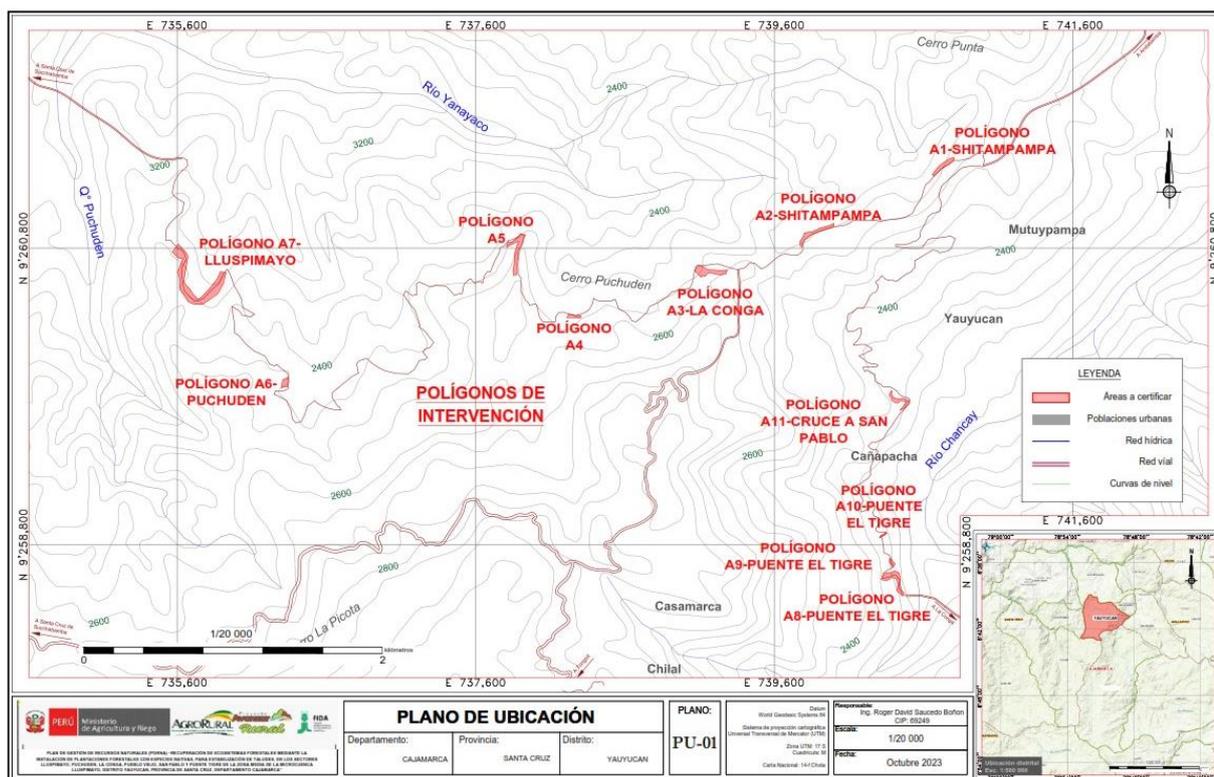
Departamento	Cajamarca
Provincia	Santa Cruz
Distrito	Yauyucan
Sectores	Lluspimayo, Puchuden, La Conga, Pueblo Viejo, San Pablo y Puente Tigre

Fuente : Elaborado en base al PGRNA Yauyucan.

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUUYUCAN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Figura 02. Mapa de ubicación



Fuente : Elaborado en base al PGRNA Yauyucan.

4.3 Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas.

Cuadro N° 3: Resumen de presupuesto del PGRNA

Descripción	Total S/.	Avanzar Rural	Beneficiarios
INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN AREAS DEGRADADAS	207,864.24	197,657.07	10,207.17
COSTO DIRECTO	212,506.24	202,299.07	10,207.17
GASTOS GENERALES (12.33% CD)	26,200.00	26,200.00	0.00
UTILIDAD (8% CD)	16,183.93	16,183.93	0.00
SUB TOTAL	254,890.16	244,682.99	0.00
IMPUESTO (IGV 18%)	44,042.94	44,042.94	0.00
MONTO REFERENCIAL DE OBRA	298,933.10	288,725.93	0.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA (2.35% CD)	5,000.00	5,000.00	0.00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	303,933.10	293,725.93	10,207.17

Fuente : Elaborado en base al PGRNA Yauyucan

5.5 Descripción de actividad priorizada

El PGRNA, considera la restauración de la Infraestructura natural en el área de la microcuenca de Llushpimayo, con el propósito de recuperar los servicios ecosistémicos de regulación Hídrica y control de erosión de suelos en las vías vecinales.

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a las actividades priorizadas en el PGRNA.

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

1. INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN ÁREAS DEGRADAS

1.1. CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA DE 2.40X4.80m (gigantografía digital)

1.1.1. CARTEL DE OBRA

Descripción

El cartel de obra tendrá medidas de 2.40x 4.80 m., y será confeccionado con plancha de triplay, en cuya superficie se colocará una gigantografía de polietileno, los elementos de soporte serán parantes de madera de 4"x4" con bastidores de madera de 2"x3", se colocará en lugar visible y sin obstaculizar la normal ejecución de la Obra, previa autorización del Ingeniero Supervisor, en coordinación con el Residente de Obra. En el cartel se destacará las siguientes inscripciones:

Entidad financiera.

Nombre de la obra.

Ubicación

Duración de la obra.

Presupuesto.

Dichas inscripciones, serán de un color visible, en tamaños tales que puedan ser leídas. El cartel de obra será colocado en una ubicación aparente, que en lo posible se emplazará en zonas de concurrencia pública y tráfico vehicular.

1.2. ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE PLANTONES DE PLANTONES FORESTALES

1.2.1. ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES DE ALISO Y SAUCO, SEMILLAS DE CETICIO

Descripción.

Consiste en la compra de plantones seleccionados de un vivero forestal que tenga experiencia en la producción de especies forestales: Sauco (*Sambucus peruviana*), Aliso (*Alnus acuminata*) y semilla de Ceticio (*Cytisus racemosa*), para luego ser trasladados hasta el área misma de reforestación.

Proceso.

Se realizará mediante Contrato con el propietario del vivero forestal.

Para la selección de los plantones forestales hay que tener las siguientes consideraciones:

- Tamaño adecuado de las estacas enraizadas es de 60 cm para la especie nativa Sauco (*Sambucus peruviana*), con enraizamiento de 02 meses y tallo leñoso, para el Aliso (*Alnus acuminata*) serán plantones de 40 cm de altura y para el Ceticio (*Cytisus racemosa*) se realizará la adquisición de semillas con un poder germinativo de 80%.

Plantones de Aliso:

- No tener defectos (tallos torcidos, sin yema apical, etc).
- Tener buen sistema radicular, bien distribuido y con abundantes raicillas.

Hay que desechar los plantones:

- Malformados, enfermos, torcidos.
- Con tallos bifurcados.
- Pequeñas y con tallos débiles.
- Con apariencia herbácea.
- Con pocas raicillas.

La siembra directa de la especie Ceticio, se realizará con semilla con tratamiento pregerminativo que consiste en remojar las semillas en agua tibia por 20 minutos, para luego ser mezclado con arena húmeda en un saquillo por espacio de 5-10 días en un lugar oscuro, hasta que estén embebidas de agua (hinchadas). Luego la siembra se realizará con las semillas tratadas utilizándose 100gr de semilla tratada por planta instalada (Aliso y Sauco) el cual es equivalente a 40-50 semillas, las cuales serán sembradas alrededor de cada planta (trabajo similar al ploteo).

Método de medición y base de pago

El pago se efectuará al precio por unidad (und), de acuerdo a la partida "Adquisición de plantones forestales".

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

1.2.2. ADQUISICIÓN DE ESTACAS ENRAIZADAS DE SAUCO

IDEM ITEM 01.02.01 ADQUISICIÓN DE ESTACAS ENRAIZADAS DE SAUCO

1.2.3. ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES DE ALISO

IDEM ITEM 01.02.02 ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES DE ALISO

1.2.4. ADQUISICIÓN DE SEMILLA PARA SIEMBRA DIRECTA DE CETICIO

01.02.03 ADQUISICIÓN DE SEMILLA PARA SIEMBRA DIRECTA DE CETICIO

1.3. INSTALACION DE PLANTACIONES FORESTALES

1.3.1. TRAZO Y MARCACION DE HOYOS

Descripción

Es una operación que consistirá en pasar el croquis de plantación al terreno; para ello se utilizarán los siguientes equipos y materiales:

- a. Jalón: para trazar las alineaciones rectas. Debe tener entre 1 a 2 m, de altura y estar pintados de colores vivos para verlos a distancia
- b. Cordel: para marcar físicamente la alineación. Se recomienda utilizar cordel de nylon de 1/8”
- c. Con la ayuda del zapapico se deja una marca para señalar el punto exacto de hoyo

Proceso

- La marcación se hace en base a líneas siguiendo las curvas a nivel en paralela. (sistema tres bolillos), en los polígonos y en zonas críticas adyacentes a la carretera de penetración en un tramo de 20km, estableciéndose 02 hileras de plantación, la primera a 2m del borde de la carretera y la segunda a 3 m de esta hilera.
- 2 trazadores ajustan las líneas con 3 jalones. Y extienden un cordel de 100 a 150 m de longitud a lo largo de la línea.
- El marcador hace las marcas con el zapapico en el suelo, utilizando carrizo de 3 m en función de la distancia entre plantas, o refiriéndose a las marcas del cordel pintado.
- Sistema tres bolillos, trazar dos líneas de base, ayudándose con triángulo equilátero de 60° de ángulo interno

Es en esta etapa en que se elegirá el sistema de plantación más adecuada: en cuadrado, tres bolillos; según la topografía del terreno, y los requerimientos de las especies a plantar.

Método de medición y Base de Pago

La unidad de medida, será por hectárea (ha). El pago se efectuará al precio Hectáreas (Has.), de acuerdo a la partida “Trazo y marcación”.

1.3.2. APERTURA HOYO

Descripción:

Consiste en la apertura de hoyos en el lugar de marcación establecido anteriormente, con el objeto de proporcionar a los plantones facilidades para su prendimiento, supervivencia y crecimiento.

Proceso:

- Para el caso nuestro se preparará el hoyo con anterioridad a la plantación en la misma campaña de plantación.
- El volumen de suelo por remover está en función de las condiciones climáticas y de las características físicas del suelo (textura, estructura)
- En la preparación del hoyo se considera las dimensiones de 0.40m X 0.40m X 0.40 m
- Extraer el horizonte orgánico A1 y colocarlo por separado del horizonte B.

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

- Realizar la inversión de horizontes, es decir luego que hoyo se encuentre abierto, se colocará primero el horizonte A, la fertilización junto con esto, luego colocar el horizonte B y dejar listo el hoyo preparado para recibir al plantón.
- Se aplicará una enmienda con la siguiente proporción:

Guano de Isla : 40.00 gr/planta

Método de medición y Base de Pago

La medida, se realizará por unidad (unid). El pago se efectuará al precio por unidad (unid) de acuerdo a la partida “Apertura de Hoyo”.

1.3.3. TRANSPORTE RURAL DE PLANTONES FORESTALES A CAMPO DEFINITIVO

Descripción:

Carguío y descarga de plantones forestales, desde el punto donde llegará la unidad móvil, hasta los puntos estratégicos en campo definitivo donde se realizará el establecimiento forestal, que se realizará con el uso de animales de carga (acémilas).

Proceso:

Para el carguío y descarga de plantas, se utilizará cajas cosecheras, y el uso de acémilas cuyas distancias pueden ir desde 0.01 Km hasta 2.10 Km, Se estarán cargando y descargando 35 438 plantas (43 200 plantas para macizo forestal y 5,819 plantas para cercado forestal)

Método de medición y Base de Pago:

La medida, se realizará por unidad (und). El pago se efectuará al precio unidad (und.) de acuerdo a la partida “Transporte de plantones”.

1.3.4. DISTRIBUCIÓN DE PLANTONES FORESTALES EN EL ÁREA DE PLANTACIÓN

Descripción y Proceso:

Traslado de plantones desde el punto donde descargan las acémilas (transporte rural), hasta donde se encuentran los frentes o cuadrillas de plantadores forestales, dentro del área potencial forestal.

Método de medición y Base de Pago:

La medida, se realizará por unidad hoyo (und). El pago se efectuará al precio unidad (und) de acuerdo a la partida “Distribución de plantones forestales en el área de plantación”.

1.3.5. PLANTACIÓN PROPIAMENTE DICHA EN MACIZOS FORESTALES

Descripción:

Consiste en la plantación o instalación en sí de los plantones, en cada uno de los hoyos excavados y posterior fertilidad de los mismos para fortalecer a la planta en sus primeros meses de desarrollo y adaptabilidad a su medio

Proceso:

Se empieza a colocar tierra desmenuzada en el fondo del hoyo hasta una altura deseada.

- Se retira la bolsa haciendo un corte con la tijera pico de loro en la base de aprox. 2 cm.
- Se reapertura el hoyo que dos meses atrás aproximadamente fue previamente aperturado.
- Posteriormente colocara 40.00 gr de guano de isla en el plantón forestal, sosteniéndole en su posición correcta, luego se va colocando la tierra hasta acabar de tapar, dejando el hoyo completamente lleno.
- Esta tierra se compacta con el pie y se termina de llenar el hoyo.

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

- En cuanto a las bolsas estas serán recogidas para ser trasladadas a para su tratamiento respectivo.
- En caso de estacas enraizadas serán instalados en los hoyos directamente, sin dañar las raíces y no ser expuestas a los rayos solares.

Método de medición y Base de Pago:

La medida será por unidad (Und). El pago se efectuará al precio Unitario (Und) de acuerdo a la partida “Plantación propiamente dicha”.

1.4. PROTECCION DE PLANTACIONES FORESTALES

1.4.1. TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO

IDEM ITEM 1.04.01 TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO

1.4.2. APERTURA DE HOYOS PARA POSTES

01.04.02 APERTURA DE HOYOS PARA POSTES

Descripción:

Consiste en la apertura de hoyos en el lugar de marcación establecido anteriormente, con el objeto de proporcionar a los postes el izado.

Proceso:

- Para este caso se preparará el hoyo con anterioridad al izado de los postes.
- El volumen de suelo por remover está en función de las condiciones climáticas y de las características físicas del suelo (textura, estructura)
- La preparación se considera las medidas de 0.60 profundidad X 0.25 m de diámetro.

Método de medición y Base de Pago

La medida, se realizará por unidad de hoyo (unidad). El pago se efectuará al precio por unidad de acuerdo a la partida “Apertura de Hoyos para postes”.

1.4.3. IZADO DE POSTES

DESCRIPCIÓN. Se refiere al plantado de los rollizos de eucalipto de H= 2.50 m. y Diámetro de 4”, dispuestas a 3.00 m. de poste a poste (en línea recta) que servirá para el tendido del alambre de púas o malla ganadera.

METODO DE TRABAJO. Los rollizos de madera se colocarán a manera de columna se colocará en los hoyos los rollizos de madera de eucalipto de 4’ de diámetro cuya altura es 2.50 m., anclado con piedras y con un tratado de la parte inferior con petróleo o aceite quemado que será aporte de los beneficiarios.

UNIDAD DE MEDICION. - La unidad de medida será la Unidad de poste (Und.).

BASES DE PAGO. Esta actividad será ejecutada con poste adquiridos de las mismas comunidades u otras cercanas y el plantado será con participación de los beneficiarios y/o pobladores de la zona, por la característica del proyecto. Con cargo a la partida 01.04.03 Izado de Postes.

1.4.4. CERCO PERIMETRICO DE LA PLANTACION FORESTAL

Descripción

Esta partida comprende la construcción del cerco perimétrico para la protección de las plantaciones forestales, la misma consistirá en un cerco de malla ganadera con postes madera. Cuando el cerco cruce zanjas u otras depresiones súbitas y angostas, se colocarán postes de mayor longitud con alambre adicional en la parte inferior del cerco para cerrarlo.

Proceso constructivo:

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Antes de iniciar la construcción del cerco se despejará el sitio donde vaya a estar colocado y se nivelarán las irregularidades de la superficie de tal manera que el cerco siga sus contornos generales. A cada lado se despejará una zona de 0,60 m de ancho y se retirarán los troncos, malezas, rocas, árboles u otros obstáculos que impidan su construcción.

Colocación y Fijación de la malla ganadera. Será fijada y templada a la altura y espaciamiento señalados en los planos o de acuerdo con lo encontrado inicialmente en el sitio.

Materiales. -

a. Postes. Los postes serán de madera y se colocaran en una separación máxima de 3,0 m o la encontrada en el cerco a reponer, estarán enterrados 0,50 m como mínimo y tendrán 2,50 m de longitud, excepto cuando se estipule otra dimensión.

b. Malla ganadera. Nueve hilos de 200 metros para cercar un perímetro total de 5,946 metros de un total de 11 polígonos identificados.

c. Grapas. Las grapas serán de alambre de acero galvanizado en caliente, para un calibre No. 9 de 25 mm (1") para postes de madera dura, y de 38 mm (1.5") para postes de madera blanda.

Unidad de Medida:

Metro (m).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por metro(m) por el precio unitario correspondiente en el Contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

1.5. EQUIPAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN

1.5.1. EQUIPAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PLANTACION

Descripción:

Consiste en la compra de materiales, herramientas para las labores de trazo y marcación, hoyado, y plantación propiamente dicha. Estos materiales y herramientas corresponden a las brigadas de plantación por distrito y caserío, dividiendo el número de herramientas según la cantidad de brigadas y jornaleros de acuerdo a la programación en campo.

Método de medición y base de pago:

El pago se efectuará al precio de Equipo, de acuerdo a la partida "Equipamiento de las actividades de forestación".

2. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA GESTION DE RECURSOS NATURALES

2.1. TALLERES DE CAPACITACIÓN

02.01.01 CAPACITACIÓN "MANEJO FORESTAL Y PRODUCCIÓN DE ESPECIES NATIVAS"

Descripción:

Comprende la ejecución de 1 talleres de capacitación, los talleres están dirigidos a los beneficiarios del proyecto con la participación de 15 personas por taller, el cual busca dotar a los participantes, conocimientos técnicos y normativos necesarios sobre el manejo forestal y producción de especies nativas.

Esta partida contempla los costos de diseño e impresión de materiales de capacitación, materiales de escritorio y servicios de contratación de un capacitador y refrigerios para los participantes.

02.01.02 CAPACITACION EN "CONSERVACION DE SUELOS"

Descripción:

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Comprende la ejecución de 1 talleres de capacitación, los talleres están dirigidos a los beneficiarios del proyecto con la participación de 15 personas por taller, el cual busca dotar a los participantes, conocimientos técnicos y normativos necesarios sobre el manejo forestal y producción de especies nativas.

Esta partida contempla los costos de diseño e impresión de materiales de capacitación, materiales de escritorio y servicios de contratación de un capacitador y refrigerios para los participantes.

V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel de Asociaciones e instituciones privadas, a continuación, se detalla:

ALIADOS	RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS
Cuatro (04) Asociaciones de Pequeños Productores (OPPs)	- Asumir el compromiso para la Operación y Mantenimiento del PGRNA. - Aportar con la mano de obra no calificada y materiales de la zona.
Avanzar Rural	- Aporte financiero para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales. - Supervisión permanente de la ejecución del PGRNA con personal de planta
Municipalidad Distrital de Yauyucan	- Proporcionar en los sectores de Lluspimayo, Puchuden, La Conga, Pueblo Viejo, San Pablo y Puente Tigre de la zona media de la microcuenca del río Lluspimayo de propiedad de la MDY las áreas donde se instalarán las plantaciones forestales. - El espacio físico dentro de las instalaciones del MDY donde se realizarán las capacitaciones; entre otras contempladas en el Convenio Interinstitucional con Avanzar Rural.

VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: Asociación de productores agropecuarios el Pueblo Viejo de Yauyucan.

La OPP Líder y las Asociaciones lograran consensuar lo siguiente: Participarán en la implementación para contratar los **servicios de una empresa o persona natural** para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) que presenta riesgos ambientales y climáticos en el territorio donde se encuentran las 04 organizaciones ubicados en el distrito de Yauyucan, provincia de Santa Cruz, región Cajamarca.

6.1 Certificaciones ambientales y otros permisos

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán a la ejecución directa del NEC PROYECTO AVANZAR RURAL quienes tramitarán según necesidad, que pueden ser los siguientes:

- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA
- Informe de Gestión Ambiental (IGA)
- Ficha Técnica Ambiental
- Plan de Manejo Ambiental y otros que estipule el PGRNA.

6.2 Supervisión y liquidación

De acuerdo con lo programado en el PGRNA la contratarán de los servicios de supervisión y liquidación de obra, estará a cargo del el NEC Proyecto Avanzar Rural y la OPP Líder respectivamente.

6.3 Aportes para el financiamiento del PGRNA

En referencia a los costos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de **S/ 293,725.93 soles** (que incluye los costos de

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

liquidación), y de las OPPs es de **S/ 10,207.17 soles** como mano de obra no calificada, como indica en el presupuesto del PGRNA.

6.4 Valor Referencial

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) es la suma de **S/ 288,725.93 Soles (Doscientos ochenta y ocho mil setecientos con 93/100 Soles)** incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA, **de acuerdo con el PRESUPUESTO que figura en el TDR**. La Oferta Económica Propuesta por el Postor, no debe superar el monto del valor referencial ni ser inferior al 90 % del valor referencial.

VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONSULTOR (A) Y/O PERSONA NATURAL

El servicio podrá ser desarrollado por una empresa y/o persona natural, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

❖ Empresa o Persona Jurídica

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar, **colegiados y habilitados** de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.

GENERAL	ESPECÍFICA	
Experiencia general no menor de 24 meses computados desde la obtención de su registro (RNP) en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.	Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 05 años, computados desde la obtención de su registro (RNP), referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad	Experiencia no menor de 12 meses en habilidades de metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en gestión de recursos naturales y/o recursos hídricos y/o ambiente y cambio climático

- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

Importante:

La acreditación de la experiencia: Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y/o su respectiva constancia de prestación o conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento.

❖ Persona Natural

- Profesional Titulado Colegiado y habilitado vigente en Ingeniería Forestal, y/o Agrícola, y/o Ambiental y/o Agrónomo con experiencia general no menor de 24 meses en ejecución de proyectos u obras en recursos naturales y gestión de riesgos ambientales, cambio climático, manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

GENERAL	ESPECÍFICA	
Experiencia general no menor de 24 meses computados desde la obtención de su registro (RNP) en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.	Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 05 años, computados desde la obtención de su registro (RNP), referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad	Experiencia no menor de 12 meses en habilidades de metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en gestión de recursos naturales y/o recursos hídricos y/o ambiente y cambio climático

- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

En caso de ser ganador, el postor está obligado a presentar los documentos sustentatorios en original, si el comité de selección lo requiere.

Residencia

La Empresa y/o persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la región Cajamarca.

La empresa que adjudique será la absoluta responsable de la ejecución del PGRNA, no se aceptara representantes o terceros en la ejecución.

VIII. PERFIL PROFESIONAL DEL EQUIPO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL

El postor, persona natural o jurídica, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El proveedor deberá tener la disponibilidad inmediata para la ejecución del servicio.
- Que cuente con personal y equipos o servicios necesarios para las actividades de que requiera el servicio, cuya experiencia del personal deberá estar de preferencia en la región Cajamarca
- Para acreditar la experiencia del postor en la especialidad el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 580,000.00** (quinientos ochenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios y/o obras en general durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.
- En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho años (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones, domicilio común, acreditación de experiencia que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUUYUCAN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

- Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio (venta) publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

El servicio podrá ser realizado por una empresa y/o persona natural, considerando los siguientes aspectos:

8.1 Componente 1: Instalación de Plantaciones Forestales en Vías Vecinales en 20 ha, en un tramo de 26 kilómetros. Residente de Obra

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional/colegiado y habilitado	Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Cargo	GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CONOCIMIENTOS (Cursos, diplomados)
RESIDENTE DE OBRA	Experiencia general no menor de 24 meses en: <ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de proyecto de inversión pública - Líder en manejo de proyectos en manejo de recurso Naturales, gestión de riesgos y manejo de servicios ecosistémicos - Coordinador de Proyectos - Planificación, ejecución e instalación de plantaciones forestales o restauración vegetal, preferentemente con especies nativas. 	Experiencia específica no menor de 18 meses en: <ul style="list-style-type: none"> - Instalación y manejo de plantaciones forestales, de preferencia con especies nativas. - Manejo de viveros, de preferencia en producción de especies nativas (aliso, sauco u otro similar) 	<ul style="list-style-type: none"> - Plantaciones forestales (de preferencia nativos: Aliso Sauco o similares) - Manejo de herramientas de georreferenciación (GPS) - Manejo de S10. - Excel intermedio como mínimo. - Curso de ArcGIS, Auto CAD (o similar) Intermedio o avanzado.

8.2 Componente 2: Fortalecimiento de capacidades para la Gestión de Recursos Naturales.

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional/colegiado y habilitado	Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental o afines a la mención.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Cargo	GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CAPACITACIONES (Cursos, capacitaciones, diplomados)
CAPACITADOR	Experiencia general no menor de 18 meses en ejecución/consultoría de proyectos forestales, con metodologías	Experiencia específica no menor de 15 meses en: <ul style="list-style-type: none"> - Instalación y manejo de plantaciones forestales, de 	Mínimo de 200 horas en: <ul style="list-style-type: none"> - Curso de capacitación en plantaciones forestales (de preferencia nativos: Aliso sauco o similares)

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUUYUCAN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

	participativas a hombres mujeres y jóvenes	preferencia con especies nativas. - Manejo de viveros, de preferencia en producción de especies nativas (aliso, sauco u otro similar)	- Cursos/capacitación SSOMA – Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
--	--	--	--

Acreditación: La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

IX. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

a. Informe Físico y Financiero

Entregable 1

Informes mensualizados de avance físico y financiero, según valorización de avance de actividades de acuerdo al cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 de cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

Entregable 2

Complementario a los informes mensualizados de avance físico y financiero se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas y el cercado.

Entregable 3

Informe de rendición de gastos ejecutados del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder. Asimismo, el Informe de pre Liquidación final y cierre del PGRNA, **el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder conjuntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural.**

X. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Lugar

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en el distrito de Yauyucan, provincia de Santa cruz, región Cajamarca.

Plazo

El plazo de ejecución del PGRNA será de máximo de **05 (cinco)** meses, incluyendo la preliquidación y liquidación.

XI. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y ADELANTOS

El contratista debe presentar una garantía de fiel cumplimiento emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

No se otorgará adelantos bajo ninguna de sus modalidades, para el presente proceso de adjudicación.

XII. FORMA DE PAGO

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada será de la siguiente forma:

- El residente de obra presenta sus valorizaciones mensuales hasta el día 30 de cada mes
- El SUPERVISOR revisa y aprueba la valorización de obra mediante informe.
- Acta de aprobación de avance físico – financiero de obra, donde participan las OPPs del PGRNA, residente de obra, supervisor y equipo técnico del proyecto Avanzar Rural Santa Cruz.
- Transferencia, previa emisión de comprobante de pago (con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago).

La autorización de pago será otorgada mediante informe de opinión técnica favorable por el equipo técnico de la Oficina Zonal Santa Cruz, previo informe de conformidad del Supervisor del PGRNA.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

XIII. ESTRUCTURA DE COSTOS

Presupuesto **RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS, PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, EN EL SECTOR LLUSPIMAYO, PUCHUDEN, LA CONGA, PUEBLO VIEJO, SAN PABLO Y PUENTE TIGRE DE LA ZONA MEDIA DE LA MICROCUENCA LLUSPIMAYO, DISTRITO YAUYUCAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**

Cliente **AVANZAR RURAL**
Lugar **CAJAMARCA -YAUYUCAN - SANTA CRUZ**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Total S/.	Avanzar Rural	Beneficiarios
01	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN AREAS DEGRADADAS				207,864.24	197,657.07	10,207.17
01.01	CARTEL DE OBRA				790.82	790.82	0.00
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 2.40X4.80m (Gigantografía Digital)	und	1.00	790.82	790.82	790.82	0.00
01.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES				48,946.38	48,946.38	0.00
01.02.01	ADQUISICIÓN DE ESTACAS ENREIZADA DE SAUCO	mll	17.72	500.00	8,860.00	8,860.00	0.00
01.02.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES DE ALISO	und	17,718.00	2.00	35,436.00	35,436.00	0.00
01.02.03	ADQUISICIÓN DE SEMILLA PARA SIEMBRA DIRECTA DE CETICIO	kg	155.01	30.00	4,650.38	4,650.38	0.00
01.03	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES				72,751.16	63,287.24	9,463.92
01.03.01	TRAZO Y MARCACION DE HOYOS	und	30,974.00	0.27	8505.16	8,505.16	0.00
01.03.02	APERTURA DE HOYOS	und	30,974.00	1.05	32,458.75	25,317.82	7,140.93
01.03.03	TRANSPORTE RURAL DE PLANTONES FORESTALES A CAMPO DEFINITIVO	und	35,438.00	0.40	14,174.40	14,174.40	0.00
01.03.04	DISTRIBUCIÓN DE PLANTONES FORESTALES EN EL AREA DE PLANTACION	und	35,438.00	0.06	2126.25	2,126.25	0.00
01.03.05	PLANTACION PROPIAMENTE DICHA EN MACIZOS FORESTALES	und	30,974.00	0.50	15,486.60	13,163.61	2,322.99
01.04	PROTECCION DE PLANTACIONES FORESTALES				68,340.88	67,597.63	743.25
01.04.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	5,946.00	0.76	4,500.20	4,500.20	0.00
01.04.02	APERTURA DE HOYOS PARA POSTES	und	1,982.00	1.50	2,973.00	2,229.75	743.25
01.04.03	IZADO DE POSTES	und	1,982.00	2.00	3,963.98	3,963.98	0.00
01.04.04	CERCO PERIMETRICO DE LA PLANTACION FORESTAL	m	5,946.00	9.57	56,903.70	56,903.70	0.00
01.05	EQUIPAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PLANTACION FORESTAL				17,035.00	17035.00	0.00
01.05.01	EQUIPAMIENTO PARA INSTALACION DE PLANTONES FORESTALES	módulo	1.00	17,035.00	17,035.00	17,035.00	0.00
02	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES				4,642.00	4,642.00	0.00

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

02.01	TALLERES DE CAPACITACION				4,642.00	4,642.00	0.00
02.01.01	CAPACITACION "MANEJO FORESTAL Y PRODUCCION DE ESPECIES NATIVAS"	taller	1.00	4,071.00	4071.00	4071.00	0.00
02.01.02	CAPACITACION "CONSERVACION DE SUELOS"	taller	1.00	571.00	571.00	571.00	0.00
COSTO DIRECTO					212,506.24	202,299.07	10,207.17
GASTOS GENERALES (12.33% CD)					26,200.00	26,200.00	0.00
UTILIDAD (8% CD)					16,183.93	16,183.93	0.00
SUB TOTAL					254,890.16	244,682.99	0.00
IMPUESTO (IGV 18%)					44,042.94	44,042.94	0.00
MONTO REFERENCIAL DE OBRA					298,933.10	288,725.93	0.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA (2.35% CD)					5,000.00	5000.00	0.00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO					303,933.10	293,725.93	10,207.17

XIV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

XVI. MARCO LEGAL

La OPP líder se encuentra financiada por el Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú- AVANZAR RURAL", entidad estatal que administra los recursos económicos que le son transferidos a través de AGRO RURAL y debe asegurarse de la correcta administración de los recursos públicos asignados. En consecuencia, el presente servicio se registrará por las disposiciones y lineamientos del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, T.U.O. de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado". Es decir, la ejecución del servicio materia de la presente contratación será conforme el modelo de la Ley de

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE YAUYUCAN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Contrataciones, los principios de moralidad, eficiencia y demás principios, disposiciones y lineamientos estipulados en la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, directivas que emita el OSCE, y las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

XVII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales **“Recuperación de ecosistemas forestales mediante la instalación de plantaciones forestales con especies nativas, para estabilización de taludes, en los sectores Lluspimayo, Puchuden, La Conga, Pueblo Viejo, San Pablo y Puente Tigre de la zona media de la microcuenca Lluspimayo, distrito Yauyucan, provincia de Santa Cruz, departamento Cajamarca”** gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Organización Líder “Asociación de productores agropecuarios el Pueblo Viejo de Yauyucan” y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

XVIII. ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA” declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho correspondiente a la Asociación de productores agropecuarios el Pueblo Viejo de Yauyucan a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la UCP remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar.

El postor declarado como ganador no debe encontrarse inmerso dentro del grupo de personas impedidas para contratar estipuladas en el artículo Art. 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones con el Estado (incisos “a” al “t”), tales como:

- Servidores públicos y trabajadores de las empresas del Estado
- Las PN o PJ que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o VR, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dichos procedimientos, salvo los contratos de supervisión. También se encuentran impedidos todas las personas que se vinculen a la PJ que haya intervenido en estas etapas del procedimiento de selección.
- El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los servidores públicos.

En el supuesto que el proveedor acepte la presente contratación, pese a conocer que se encuentra inmerso en alguno de los impedimentos definidos en el artículo antes aludido, asumirá la denuncia y/o demanda por presunta responsabilidad administrativa, civil o penal a las que pudiere haber lugar una vez se detecte la contingencia legal.